

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 17-sep.-21. A Despacho del señor Juez, el presente asunto. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1661
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Dayan Alberto Soto Marín
Garante: Delcida Ochoa López
Radicación: 765204003005-2021-00182-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Registro de Palmira, donde se nos pide especificar el parqueadero donde deberá conducirse el vehículo de placas **KLR425**.

Para lo anterior habrá de oficiarse a dicha entidad a fin de informar los parqueaderos autorizados, según la resolución N° DESAJCLR21-57 22 de enero de 2021, emitida por la DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI –VALLE DEL CAUCA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro de Palmira, a fin de comunicar que el vehículo de placa **KLR425**, de propiedad de la demandada DELCIDA OCHOA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 31.155.519- Tipo: AUTOMÓVIL, Marca: RENAULT Línea: SANDERO EXPRESSION Modelo: 2011.-Color: GRIS COMET, Servicio: PARTICULAR, Motor: F710Q055842, Chasis: 9FBBSRADDBM020547, Cilindraje: 1598- Carrocería: HATCH BACK.

deberá dejarse a disposición del Juzgado en los parqueaderos autorizados por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca, según Resolución N° DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021:

Nombre del parqueadero	Nit	Representante Legal	Dirección y Teléfono
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Candelaria) administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Carrera. 66 N° 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com

AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL			304-3474497
----------------------------	--	--	-------------

SEGUNDO: una vez inmovilizado el citado vehículo deberá informarse a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782f064f1ac7451b8d5356c81c029711e6b6541c1bdd377cf009031e0522e1f**
Documento generado en 23/09/2021 11:28:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>